

ORDEN de 27 de abril de 1967 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Comandante de Infantería don Simón Garrido Rodríguez.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189) y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46); vista la instancia cursada por el Comandante de Infantería don Simón Garrido Rodríguez, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Hacienda, Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría, Sevilla, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles»; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado Comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», de la que ya procedía con anterioridad a serle adjudicado el mencionado destino civil, fijando su residencia en la plaza de Sevilla.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de abril de 1967 por la que se autoriza a don Adolfo Blanco y Pérez de Camino para continuar en el cargo de Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

Ilmo. Sr.: Debiendo continuar en la función docente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Escuelas Técnicas Superiores, el Catedrático y Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, don Adolfo Blanco y Pérez de Camino, que cumple la edad reglamentaria para su jubilación forzosa el día 15 del actual mes de abril,

Este Ministerio ha resuelto que continúe asimismo en el cargo de Director hasta que sea sustituido por el que se designe en aplicación de los preceptos reglamentarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica la relación de opositores admitidos a oposición restringida de Médicos titulares, convocada en 31 de mayo de 1966, y se señalan fecha y lugar para el comienzo de los ejercicios.

Examinadas las reclamaciones y peticiones presentadas durante el plazo concedido por la Circular de esta Dirección General de 30 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre siguiente), en la que figuraba relación provisional de Médicos admitidos a oposición restringida para proveer en propiedad plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares, convocada por Orden de 31 de mayo de 1966, dicha relación queda modificada en la siguiente forma en cuanto a los Médicos que se indican, quedando los demás con el número que figuraba en aquella:

- 38. D. Angel Beltrán Rivad. Debe decir: D. Angel Beltrán Rivas.
- 156. D. José Antonio Jimeno Ramírez. Debe decir: D. José Antonio Gimeno Ramírez.
- 254. D. José Martínez Caraballo. Debe decir: D. José Martínez Carballo.
- 259. D. Victorino Marugas Velázquez. Debe decir: D. Victorino Marugán Velázquez.
- 286. D. Antonio Moude Berceruelo. Debe decir: D. Antonio Moure Berceruelo.
- 299. D. Juan Antonio Navarro Cazaya. Debe decir: D. Juan Antonio Navarro Tafalla.

Se eliminan de la oposición los siguientes Médicos, por no haber acreditado que en la fecha de publicación de la convocatoria de aquella en el «Boletín Oficial del Estado» se hallaban desempeñando en propiedad plaza de la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares o haber ejercido durante un año como mínimo en propiedad alguna de dichas plazas:

- 27. D. Juan Arizo Rivera.
- 42. D. Vicente Bernabéu Catalá.
- 62. D. Felipe Calvo Moreno.
- 65. D. Antonio Calle Serrano.
- 70. D. Serafín Canora López.
- 84. D. Gonzalo Civantos López-Villalta.
- 101. D. José Luis Delgado Morais.
- 124. D. Agustín Fernández González.
- 144. D. Abundio García Fernández.
- 148. D. Santiago García González.
- 177. D. Francisco González López.

- 194. D. Francisco Fernández Parra.
- 204. D. Teodosio Iglesias Alvarez.
- 207. D. Juan Jiménez Blázquez.
- 240. D. Manuel Marín de Reyes.
- 250. D. Carlos Martín Montoro.
- 260. D. José Antonio Marrón Ballesteros.
- 263. D. Antonio Mayoral Vela.
- 271. D. Julio Millán Collado.
- 280. D. Alfonso Morales Villalta.
- 283. D. Salvador Moreno del Alamo.
- 292. D. Miguel Muñoz Carrillo.
- 294. D. José Musté Ollé.
- 297. D. Fernando Navarro Amorós.
- 306. D. Gaspar Olmedo Medina.
- 308. D. José María Osuna Trillo.
- 319. D. Juan Jesús Pazo Pampín.
- 326. D. Francisco Pérez Alonso.
- 327. D. Adolfo F. Pérez Arciniega.
- 343. D. Jesús Cruz Pérez de Paz.
- 352. D. Leónides del Prado Boillos.
- 353. D. Manuel Pretel Sánchez.
- 363. D. Luis Redondo Pagan.
- 371. D. Manuel Robles González.
- 373. D. Antonio Rodríguez Escobar.
- 375. D. Luis Rodríguez Morillo.
- 383. D. José María Romero Roldán.
- 397. D. Francisco Sánchez Corral.
- 400. D. Eulogio Sánchez Fernández.
- 401. D. Gerardo Sánchez-Girón Gómez.
- 402. D. Máximo Sánchez Huerta.
- 405. D. Rafael Sánchez Manrique.
- 424. D. Gonzalo Sierra Torres.
- 435. D. Manuel Trillo Trillo.
- 438. D. Gabriel Valdés Marcos.
- 441. D. Jesús Vázquez Márquez.

Se incluye en la relación de opositores admitidos a don Luis Pérez Roldán, con el número 345 bis.

Los opositores que figuraban en la relación nominal de admitidos con falta de algún requisito, al no figurar en la presente como eliminados, quedan admitidos por haber corregido durante el plazo concedido al efecto la deficiencia que se expresa.

Igualmente se hace constar que según determinan los artículos octavo y noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957, los interesados podrán recusar los Tribunales que fueron anunciados por la Orden citada o alguno de sus miembros dentro del plazo que determina el número uno del artículo tercero de dicho Decreto.

El sorteo de los opositores para determinar el orden de actuación en los ejercicios tendrá lugar, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Subdirector general de Servicios, en el tercer día hábil, contado a partir del de la inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce de la mañana, en el salón de actos del Patronato Nacional Antituberculoso (Dirección General de Sanidad, plaza de España).